

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por la Profesora Marcela VÁZQUEZ, Directora del Jardín de Infantes N° 7 "Piedra Libre" de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de 135 medallas grabadas para los niños egresados 2004 del mencionado jardín.

Que esta Presidencia a querido colaborar con dicho pedido por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 00001694, por el importe de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00), correspondiente a EL ORFEBRE Joyería y Taller, de Ester Silvia Barilari, en concepto de 135 medallas grabadas con cintas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el gasto que ocasione la compra de 135 medallas recordatorias grabadas para los niños egresados 2004 del Jardín N° 7 "Piedra Libre" de nuestra ciudad, según la nota presentada por la Sra. Directora.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001 - 00001694, por el importe de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 675,00), correspondiente a EL ORFEBRE Joyería y Taller, de Ester Silvia Barilari, en concepto de 135 medallas grabadas con cintas y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

419 / 03